Pág. 1 - 6



Concepto General	
Introducción	El Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima fue creado mediante el Decreto del Ejecutivo Estatal de fecha 20 de Abril del 2008, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de Mayo del mismo año.
	Nace como Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal y tiene por objetvo otorgar y gestionar financiamientos en las mejores condiciones de mercado a las micros, pequeñas y medianas empresas del Estado.
	Desde su creación, una de sus principales funciones es la de concentrar todos los fondos fideicomisos y programas de financiamiento destinados a las micros, pequeñas y medianas empresas, así como los fondos de garantía que el Gobierno del Estado tenga en operación dentro de su administración Estatal.
Panorama económico y financiero	El informe de actividades al cierre del año 2024 destaca La atención a empresarios es el pilar fundamental de las actividades realizadas por e SEFIDEC, por cuanto permite detectar las necesidades de financiamiento y capacitación que este sector empresarial requiere. En este sentido, durante el año 2024 este Organismo atendió a (648) empresas mediante diferentes medios, tales como atención en oficina visitas a negocios, encuentros ciudadanos y atenciones telefónicas Financiamiento: Uno de los motores fundamentales de la economía estatal son las los programas de Financiamiento en los cuales participa el SEFIDEC, siendo estos como Crédito directo el programa de "Microcrédito" que otorga desde 20 hasta 60 mil pesos dirigido a las micro empresas, y el programa "Sefidec avanza" que otorga de 70 hasta 500 mil pesos y es dirigido a los Mipes; mientras que en el crédito inducido a través de programa "Impulso NAFIN" se otorgan créditos desde 500mil hasta 2.5 mdp y es dirigido a PROEM FIRA" que otorga financiamientos desde 1.2 hasta 20 mdp y está dirigido a Pymes. Equidad de Género: En el SEFIDEC estamos convencidos que la participación ciudadana equitativa entre mujeres y hombres debe se un pilar fundamental en desarrollo de las empresas, por tal motivo, este Organismo opera todos sus programas de manera equitativa. En este sentido, en el año 2024 el 23 po ciento de los financiamientos otorgados tanto en forma directa como a través de convenios
4	con intermediarios financieros fue para mujeres empresarias, mientras que el 77 por ciento fue para empresarios del sexo masculino. Los montos que se entregaron fueron de 69 millones 778 mil pesos y 235 millones 151 mil pesos respectivamente. Conservación y generación de empleos: Mediante los diversos programas de financiamiento que se operaron por SEFIDEC en el año 2024, tanto de forma directa
	como a través de intermediarios financieros se tuvo un impacto en la conservación y generación de un total de 4 mil 168 empleos directos. SEFIDEC este 2024, otorgó 263 créditos a empresas, en donde el crédito promedio es de \$1,159,431 y como crédito promedio directo es de \$352,245, en donde el 36% representa al sector comercio, 54% a servicios, 9% a industria y el 1% al sector primario, como monto canalizado fue de \$304,930,410. El 92% de quienes recibieron financiamiento son Micro y pequeñas empresas y el 80% son empresas que reciben un crédito por primera vez en SEFIDEC.
Autorización e historia	
Fecha de creación (del ente)	Con fecha 10 de mayo de 2008, se publica el decreto por el que se crea el Sistema Estatal de Financiamiento para Desarrollo Económico del Estado de Colima "SEFIDEC" como un organismo público descentralizado del poder ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Principales cambios en su estructura	Desde su origen, la administración y operación del SEFIDEC está a cargo de una junta de Gobierno y de un Director General, quienes tendrán las facultades y obligaciones establecidas en el decreto. Una de las principales facultades de la junta de Gobierno es la de determinar las políticas y normas de ejecución y evaluación de las actividades de SEFIDEC.
	Entre las principales obligaciones del Director General se encuentran; a) Elaborar y proponer a la Junta de Gobierno para su aprobación y, en su caso, expedición, el reglamento interior, manuales administrativos y demás disposiciones generales para normar las funciones y actividades del "SEFIDEC". b) Planear, organizar, ejecutar, dirigir y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de las funciones del "SEFIDEC".
Organización y objeto social Objeto social	El Artículo Segundo del Decreto de Creación establece como el objeto del SEFIDEC será el otorgar y gestionar financiamientos en las mejores condiciones de mercado a las micros pequeñas y medianas empresas del Estado, por conducto del organismo público descentralizado, que mediante este decreto se constituye.
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\



Concepto	General
	Además de las siguientes funciones: I. Concentrar todos los fondos, fideicomisos y programas de financiamiento destinados a las micros, pequeñas y medianas empresas, así como los fondos de garantía que el Gobierno del Estado tenga o llegara a tener en operación dentro de su administración Estatal; II. Crear una ventanilla única de gestión empresarial para el otorgamiento de créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima; III. Promover y, en su caso, apoyar mediante el otorgamiento de financiamiento, el desarrollo de proyectos y actividades productivas con probada viabilidad y rentabilidad económica, creando los cajones y/ o programas necesarios y suficientes para tal fin. IV. Crear mecanismos de financiamiento con la red de intermediarios financieros y la Banda de Desarrollo para facilitar y diversificar los canales de acceso al crédito; V. Coadyuvar con los programas de fomento federales y estatales para atender las necesidades de financiamiento de los sectores estratégicos para el desarrollo del Estado; VI. Constituir, desarrollar y ejecutar mecanismos para el financiamiento destinado a la capacitación, en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima a fin de elevar su gestión administrativa; VII. Llevar a cabo todos los actos tendientes al otorgamiento, contratación, administración y recuperación de los financiamientos otorgados por el SEFIDEC; VIII. Las análogas o conexas a las aquí mencionadas, así como las establecidas en el reglamento interior, las cuales deberán encontrarse apegadas a las funciones del SEFIDEC.
Principal actividad	Realizar todos los trámites y acciones necesarias para otorgar y gestionar financiamiento a las micros, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como también gestionar la recuperación de los financiamientos otorgados. Fiscalmente establece como actividad: Fondos y fideicomisos financieros para el desarrollo.
Ejercicio fiscal	Los ejercicios fiscales del ente comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. EJERCICIO FISCAL ACTUAL 2025
Régimen jurídico	Persona Moral con fines no lucrativos
Consideraciones fiscales	Entero mensual de retenciones de ISR por concepto de sueldos y salarios. Entero mensual de ISR por servicios profesionales. Declaración informativa anual de pagos y retenciones de ISR servicios profesionales PF y PM.
Estructura organizacional	1 Dirección General 4 Direcciones de área 1 Coordinación; 10 Jefaturas de Departamento; 1 Asistente; 3 Auxiliares y 3 Ejecutivos.
Fideicomisos, mandatos y análogos	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo del Estado de Colima. (FIDEC) Finalidades: 1 Otorgar financiamientos para la creación, expansión y consolidación de pequeñas y medianas empresas, destinadas a fomentar, promover e impulsar el desarrollo económico del Estado, así como programas de capacitación para las mismas. 2 Invertir en obras de infraestructura estratégica para el desarrollo económico del Estado. 3 Aportar la parte estatal en los convenios de coordinación, colaboración, y de apoyo financiero, que celebre el Gobierno del Estado con otros ordenes de gobierno, que tengan por objeto, entre sus fines, el desarrollo económico del Estado.
	Fideicomiso Público Revocable de Administracion e Inversion Denominado Impulsa. Finalidades: 1 Promover y cubrir las necesidades de financiamiento e impulso a la productividad que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios del estado de Colima.

0





Concepto	General
	2 Promover y fortalecer la creación y desarrollo integral de infraestructura productiva en todo el estado de Colima. 3 Apoyar al sector empresarial en los rubros de consultoria, capacitación y asistencia técnica.
	4 Promover el fortalecimiento integral y de desarrollo del mercado interno.
	5. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas que le permitan alcanza sus
*	fines. 6 Fungir como organismo intermedio en la captación, gestión y canalización de recursos provenientes de las dependencias del sector público en sus tres ámbitos de gobierno, así como de instituciones privadas nacionales e internacionales.
Bases de preparación de los estados financieros	
Normatividad CONAC	El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.
	La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial de la Federación, las Entidades Federativas, los Ayuntamientos de lo municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
	De acuerdo con el artículo 46° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:
Normatividad para estados financieros	I. Información contable, con la desagregación siguiente: a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación de la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informe sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, y i) Estado analítico del activo, y i) Estado analítico del activo, y c) Estado analítico del activo, y l) Estado analítico del
	II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a). Estado analítico de ingresos, del cual se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
	 b). Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: 1) Administrativa: 2) Económica; 3) Por objeto de gasto, y 4) Funcional.
	El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;



Concepto	General
	c). Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la
	clasificación por su origen interno y externo;
	d). Intereses de la deuda;
	e). Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.
*	III. Información programática, con la desagregación siguiente: a. Gasto por categoría programática; b. Programas y proyectos de inversión; c. Indicadores de resultados.
	IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro. Asimismo, el artículo 55° de la misma ley, señala que la cuenta Pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidade federativas deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: I. La información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley; III. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta ley; III. Información programática, de acuerdo a la clasificación establecida en la fracción III de artículo 46 de esta ley; IV. Análisis cualitativo de los indicadores de postura fiscal, estableciendo su vínculo con lo objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual: a. Ingresos presupuestarios. b. Gastos presupuestaros. c. Postura fiscal. d. Deuda Pública, y
	V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.
Partitodos Étaisos	*
Postulados básicos	- 10 M
Normatividad supletoria	Guía de estimación de vida útil, Reglamento interno SHCP, (Revaluación).
Base del devengado	Se ha implementado el devengado en base a la normatividad de la Conac.
Políticas de contabilidad significativa	
Método de actualización	Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con los lineamient de la ley de contabilidad gubernamental.
Operaciones en el extranjero	No aplica.
Método de valuación de inversiones	No aplica.
Valuación de inventarios	La valuación de inventarios se realiza como máximo cada 6 meses.
Beneficios a empleados	En el periodo solo se aplicaron los conceptos autorizados para nómina, previamente
Provisiones	autorizados por la Junta de Gobierno del SEFIDEC.
	Mediante acuerdo 04-22-08-2023 autorizó la Junta de Gobierno la creación de la reserva
Decembe	legal para demandas laborales mediante la adecuación presupuestaria por transferencia
Reservas	por un monto de \$670,000.00.
Cambios en Políticas Contables	Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes 2023 \$-46'312,213
-	Cambios en políticas contables y corrección de errores: Las políticas contables y corrección
Reclasificaciones	de errores toma en cuenta los principios y publicaciones del CONAC, logrando realizar
Cancelación de saldos	transformaciones en los procesos que afectan la contabilidad. Requieren autorización de la Junta de Gobierno. Los saldos que se presentan son los reales.



Concepto	General
Posicion en moneda extranejera y protección por riesgo cambiario	
Activos	No aplica.
Pasivos	No aplica.
Posición	No aplica.
Tipo de cambio	Pesos mexicanos.
Equivalente en moneda nacional	No aplica.
Reporte analítico del activo	8.
Porcentajes de depreciación	Maquinaria Otros Equipos y Herramientas Tasa Aplicada .10 Muebles y Enseres Tasa Aplicada .10 Equipo Telefónico Audio y Video Tasa Aplicada .10 Equipo de Transporte Tasa Aplicada .20 Equipo de Computo Tasa Aplicada .33 Bienes Inmuebles Tasa Aplicada .02 Otros Bienes Muebles Tasa Aplicada .10 Depreciaciones mensuales
Cambios en el porcentaje de depreciacion	Mensual
Gastos capitalizados	No aplica.
Riesgo por tipo de cambio o interés	No aplica.
Bienes construidos	No aplica.
Circunstancias significativas	No aplica.
Desmantelamiento de activos	No aplica.
Administración de activos	Vehículos, Propiedades Adjudicadas, bienes muebles e intangibles.
Variaciones en el activo	Constantes.
Fideicomisos, mandatos y análogos	
Por ramo administrativo	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo del Estado de Colima. (FIDEC) Finalidades: 1. Otorgar financiamientos para la creación, expansión y consolidación de pequeñas y medianas empresas, destinadas a fomentar, promover e impulsar el desarrollo económico del Estado, así como programas de capacitación para las mismas. 2. Invertir en obras de infraestructura estratégica para el desarrollo económico del Estado. 3. Aportar la parte estatal en los convenios de coordinación, colaboración, y de apoyo financiero, que celebre el Gobierno del Estado con otros ordenes de gobierno, que tengan por objeto, entre sus fines, el desarrollo económico del Estado.
	Fideicomiso Público Revocable de Administracion e Inversion Denominado Impulsa. Finalidades: 1. Promover y cubrir las necesidades de financiamiento e impulso a la productividad que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios del estado de Colima. 2. promover y fortalecer la creación y desarrollo integral de infraestructura productiva en todo el estado de Colima. 3. Apoyar al sector empresarial en los rubros de consultoria, capacitación y asistencia técnica. 4. Promover el fortalecimiento integral y de desarrollo del mercado interno. 5. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas que le permitan alcanza sus fines. 6. Fungir como organismo intermedio en la captación, gestión y canalización de recursos provenientes de las dependencias del sector público en sus tres ámbitos de gobierno, así como de instituciones privadas nacionales e internacionales.
	N



Concepto	General
Por monto de disponibilidad	
Reporte de recaudación	
Comportamiento recaudación	
Ingresos locales	Los establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2024, destinados al Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo de Colima (FIDEC), así como también los ingresos provenientes de la recuperación de cartera de los créditos otorgados.
Ingresos federales	No aplica.
Proyección de recaudación mediano plazo	Para el ejercicio fiscal 2025 se espera reacudar más de \$30 millones de capital y mas \$9 millones de intereses con base los créditos otorgados a mediano plazo, y los créditos que están por liquidar.
Información sobre la deuda y reporte analítico de la deuda	
Indicadores	
Respecto al PIB	No aplica.
Respecto a la recaudación	Los establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, destinados al Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para el Desarrollo del Estado de Colima. (FIDEC), así como también los ingresos provenientes de la recuperación de los créditos otorgados.
Instrumento financiero	
Calificaciones otorgadas	
Proceso de mejora	
Principales políticas de control interno	9
Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	
Información por segmentos	
Eventos posteriores al cierre	
Partes relacionadas	
Responsabilidad sobre la Pres 17	
Baia protecto de Maris vardad declaramen que los Estados	Eingneieren v gus Netes son regeneblemente (antibe v regeneblided del amiser

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente confectos y responsabilidad del emisor.

LIC MANUEL GERARDO CERVIN REYES DIRECTOR GENERAL DEL SEFIDEC

C.P. JAVIER PRECIADO SILVA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

O.P. ILSE DÁMARIS VALENCIA MURGUÍA JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ELABORÓ